## FICHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

**FECHA DE COMITÉ:** 10 de octubre de 2023

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** | Selección Abreviada por Subasta Inversa |
| **TIPO DE CONTRATO:** | Compraventa |
| **NÚMERO DEL PROCESO:** | SA-SASI-26-2023 |
| **RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:** | Ley 80 de 1993, el Articulo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del numeral 3 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 |
| **OBJETO:** | ADQUISICIÓN DE CINCO (5) LANCHAS CON MOTORES FUERA DE BORDA, PARA FORTALECER LAS ASOCIACIONES DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARENEROS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA - RISARALDA). |
| **CONTRATISTA:** | N/A |
| **VALOR:** | DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($235.000.000), IVA INCLUIDO |
| **CDP:** | CDP Nro. 2865 del 11 de septiembre de 2023, por valor de $220.000.0000 y el CDP Nro. 2945 del 14 de septiembre de 2023, por valor de $15.000.0000. |
| **RUBRO:** | 0309-2320202009-20 |
| **PLAZO:** | El plazo de ejecución será de 30 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023. |
| **ESTADO DEL PROCESO:** | Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y de Estudios Previos. |
| **FASE DEL PROCESO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ:** | • Modalidad de selección y tipología del contrato (estudios previos)<br>• Proyecto Pliego de Condiciones |
| **RESPONSABLE DE LA** | Andrés Felipe Estacio Romero |

**FICHA:**

**ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA ORIGEN:** Andrés Felipe Estacio Romero

**ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA JURÍDICA:** Mauricio Lopez

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad articulará las diferentes redes institucionales para adoptar las acciones encaminadas al fortalecimiento del sector empresarial. Igualmente, instrumentará las herramientas necesarias para la consolidación de un territorio más competitivo, entre ellas el apoyo y la asistencia para la formalización de las empresas, el desarrollo y/o fortalecimiento de clúster, y el acompañamiento de las grandes firmas, para ir señalando el camino que facilite una mayor eficiencia empresarial.

Se impulsarán programas de promoción de la minería responsable. Se acompañará a los mineros artesanales para que sus condiciones de trabajo sean seguras. Habrá solidaridad con el gobierno nacional y las autoridades para combatir la minería ilegal, especialmente si esta se produce en áreas de protección ambiental. Se promoverán las energías renovables y no contaminantes.

Ahora bien, la ley 2250 de 2022 en su artículo 2º definió la minería tradicional de la siguiente manera

"Artículo 2. Minería tradicional. Se entiende por minería tradicional aquellas actividades que realizan personas naturales o jurídicas, asociaciones o grupos de personas o comunidades o diferentes grupos asociativos de trabajo que explotan minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, que acrediten que los trabajos mineros se vienen adelantando en forma continua a través del tiempo, mediante documentación comercial o técnica o cualquier otro medio de prueba aceptado por la ley colombiana que demuestre la antigüedad de la actividad minera, y una presencia mínima en una zona de explotación minera no menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente Ley."

En Risaralda, actualmente se cuenta con un censo de tres (3) asociaciones de mineros debidamente formalizados, a los cuales se les ha venido brindando asesoría y asistencia técnica conforme lo señala la ley.

Específicamente en el Municipio de la Virginia, dada su ubicación en la confluencia de los ríos Cauca y Risaralda se ha caracterizado porque sus habitantes tienen la actividad económica de extracción de materiales de rio entre ellos arenas y gravas, siendo una actividad importante para el corregimiento de Caimalito y el Municipio de la Virginia, las tres (3) asociaciones existentes cuentan más de 120 asociados los cuales sustentan sus necesidades básicas y las

asociaciones de mineros, las cuales requieren de un apoyo constante por parte del Departamento de Risaralda con el fin de seguir contribuyendo a la formalización y la garantía de los derechos fundamentales de la población Risaraldense.

En razón a lo anterior, el pasado 28 de marzo de los corrientes, se recibió por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad petición por parte de los representantes de las asociaciones "Asociación de areneros independientes Departamental de Caimalito – Área de Reserva Especial" " Asociación de areneros puente Bernardo Arango" y " Asociación de areneros y gravas del Cauca" , en la cual solicitan al Departamento de Risaralda 5 lanchas con sus correspondientes baldes, para continuar realizando su actividad minera, la cual les permite generar ingresos económicos a más de 100 familias.

Es importante mencionar que, la entrega de los bienes muebles se realizará a través de la figura del Comodato a las siguientes asociaciones, conforme a la normatividad vigente:

- Asociación de Areneros Independientes Departamental de Caimalito – Área de Reserva Especial
- Asociación de Areneros Puente Bernardo Arango
- Asociación de Areneros y Gravas del Cauca

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante subasta inversa, para adquirir los bienes requeridos por las asociaciones antes mencionadas, las cuales se entregarán en calidad de Comodato para que así puedan continuar ejerciendo su actividad económica y de esta el Departamento de Risaralda se permite impulsar programas de promoción de la minería responsable en condiciones de trabajo seguras.

**DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

El Departamento de Risaralda requiere contratar la adquisición de cinco (5) lanchas con motores fuera de borda con las características y condiciones descritas en el anexo Nº 02 (Ficha Técnica).

**Podrán participar en la presente contratación:**

a) **Persona Natural:** la entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil, cuya actividad económica sea igual o similar al objeto de la presente contratación venta y/o comercialización de LANCHAS CON MOTORES FUERA DE BORDA, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos establecidos más adelante. Lo cual se acreditará con el respectivo registro mercantil, que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante.

b) **Persona Jurídica:** la entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica, cuya actividad económica sea igual o similar al objeto de la presente contratación venta/o comercialización de LANCHAS CON MOTORES FUERA DE BORDA, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de cámara de comercio.

c) Consorcios o uniones temporales. Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas jurídicas o naturales que cumplan con los requisitos anteriores y, además:

- Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente firmado y conforme los requisitos establecidos por el pliego más adelante.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes, que puedan acreditar la experiencia en los códigos solicitados y que éste se encuentre vigente y en firme hasta antes de la audiencia de la subasta.
- Que por lo menos uno (1) de los integrantes del Consorcio o Unión temporal cumpla con el perfil solicitado, pero en todo caso ambos integrantes deben contar con actividad comercial u objeto social de comercialización de repuestos y mantenimiento de vehículos.

**Presupuesto Oficial:** Para efectos fiscales el presente proceso se estima en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($235.000.000), IVA INCLUIDO.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a las características, especificaciones técnicas requeridas, el Departamento de Risaralda solicitó cotizaciones a proveedores en el año 2023 que se encargan de actividades relacionadas con el objeto contractual requerido por la entidad, las cuales fueron solicitadas y recibidas a través de correos electrónicos adjuntos, de las entidades: INGENIAR INOX, FACTOR INK SAS Y AMBIENTES Y ESPACIOS. Se obtuvo como respuesta:

**Forma de Pago:** El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente manera:

Mediante único pago a la entrega de los bienes, de acuerdo con factura presentada por el contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor, con la respectiva acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a Parafiscales.

Con el fin de ser estudiado por el comité, se anexan estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector, ficha técnica, análisis de precios, certificados de disponibilidad presupuestal.

Cordialmente,

**firma**
**GLORIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**
**Secretaria Administrativa**

**Elaboró: Andrés Felipe Estacio Romero**
**Abogado Contratista**